



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 161 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 7 de MARZO del 2024

## VISTO:

El Exp Nº 03925-24 y sus anexos

## CONSIDERANDO:

Que, según literal 4.3 del artículo 4 ingresos por condiciones especiales aprobado mediante Decreto Supremo Nº 420-2019-EF es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, a través de literal a) del artículo 54 De los beneficios Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, según el Informe Técnico Nº 0000004-2020-SERVIR-GPGSC, de fecha 03 de enero de 2020, señala en sus conclusiones que el reconocimiento por 25 o 30 años de servicios deberá realizarse observando la normativa vigente a la fecha en la que el servidor nombrado cumplió los 25 o 30 años de servicios;

Que, según el expediente del visto y anexos señala el tiempo de servicios prestados al estado de acuerdo a la Resolución Directoral Nº 066-SA-OP-HONADOMANI.SB.2011 de nombramiento, el Informe de Estado Situacional Nº 142-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI.SB, y las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos vinculados al tiempo de servicios efectivos prestados al Estado;

Con el visado de la Responsable del Legajo y Sistema Informático de Personal, Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de conformidad con el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** -Reconocer al servidor nombrado Guillermo Alcántara Ulloa 12 años, 10 meses y 25 días como Tiempo de Servicios Prestados al Estado al 26 de marzo del 2024, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 066-SA-OP-HONADOMANI.SB con fecha de nombramiento del 01 de mayo de 2011.

**Artículo 2.-** Encargar al Área del Legajo y Sistema Informático de Personal, la incorporación de la presente Resolución al Legajo Personal del servidor reconocido.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/DSIZ/STMG

Unidad Remuneración (1)  
Unidad Programación (1)  
Interesadas (1)  
Legajo (1)